



## ACTA N° 1577

----- A los 19 días del mes de abril de 2023, siendo las 10:05 horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC), de forma virtual; bajo la presidencia de Alejandro Villar y con la presencia de la vicepresidenta, directora Diana Suarez; la directora Nora Goren; los directores Ernesto Gallegos y Jerónimo Ainchil; la asesora de Presidencia, Anaclara Mendes Tello; la directora provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Mariela Silva y la Secretaria Administrativa Rosana Valera, que actúa como secretaria de Actas.-----

El Orden del Día a tratar es el siguiente: -----

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de Presidencia.
3. Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.
4. Varios.

### **1.- Aprobación del Orden del Día:**

Habiéndose sometido a votación, el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día. -----

### **2- Informe de Presidencia:**

El Presidente pone en conocimiento al Directorio sobre las acciones y actividades de gestión destacadas: -----

- El 12 de abril, participó de una reunión con la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad (EHyS – UNSAM) en la que se conversó sobre posibilidades de cooperación a través de la firma de convenios específicos con la CIC y definir una agenda de actividades sobre los ejes estratégicos que la CIC se encuentra promoviendo, como así también de formación de RRHH y proyectos comunes de investigación y transferencia de tecnología. -----  
De la misma, participaron la Decana de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, Susana Larrondo, la Directora del Centro de Investigación en Territorio, Transporte y Ambiente, Lorena Lorena Vecslir, Miguel Blesa y Jorge Fernández Niello. -----
- El 13 de abril, visitó el Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP/CONICET-UNLP-CIC), donde fue recibido por su Director, Martín Rumbo, acompañado por el vicedirector del IIFP, Guillermo Docena, también participaron de la visita la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, Dra. Patricia Schillardi. La finalidad de la misma, fue conocer el Centro, así como los detalles de los proyectos, desarrollos tecnológicos e investigaciones desde los aportes al conocimiento en las grandes áreas de la Inmunología y la Fisiología, tendientes a contribuir a la resolución de problemáticas en el campo de la salud humana y animal. -----





Acompañó al Presidente el Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, de la CIC, director provincial Matías Van Kemenade. -----

- El lunes 17 de abril, firmó con el rector de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco con Jerónimo Ainchil, un Convenio Marco y un Convenio Específico para llevar adelante Becas Doctorales con la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAaA). -----
- El día 18 de abril asistió a llevó a cabo una jornada de reflexión sobre ciencia y derechos humanos, organizada por el CONICET- CCT La Plata, con el objetivo de conmemorar un nuevo aniversario del inicio de la última dictadura cívico militar y celebrar los 40 años de continuidad democrática en Argentina. -----

De la misma participaron autoridades, investigadores/as, personal del CONICET; de la UNLP; representantes de organismos de Derechos Humanos; sobrevivientes y familiares de las víctimas del terrorismo de Estado pertenecientes al CONICET La Plata. -----

### **3.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.**

#### **3.1.- Becas:**

##### **3.1.1.- Proyecto de Reglamento de Becas Doctorales y Posdoctorales.**

El Directorio toma conocimiento y presta su debida conformidad al nuevo proyecto de Reglamento de Becas de Formación Doctorales y Posdoctorales Científico - Tecnológicas de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia; que pasa a formar parte integrante de la presente Acta como Anexo I - IF-2023-01520921-GDEBA-DPACYTCIC -----

Asimismo, deja sin efecto el Proyecto - IF-2022-34205571-GDEBA-CIC - que fuera aprobado en la reunión de Directorio del 12 de octubre de 2022, mediante ACTA-2022-35139511-GDEBA-CIC.

##### **3.1.2.- Solicitudes de prórrogas excepcionales de Becas Doctorales:**

##### **3.1.2.1.- EX 2023-0576730GDEBA- DSTYADCIC - Solicitud de prórroga excepcional de 7° año para, Cecilia MAZZOLA.**

Atento al pedido de prórroga excepcional realizado por la beneficiaria ingeniera Cecilia MAZZOLA (CUIL/CUIT 27- 34359850-0) y siendo de interés para este Directorio la continuidad de la formación doctoral de la peticionante, se considera procedente la solicitud de prórroga por el plazo de OCHO (8) meses, a partir del 1° de abril de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: ----  
Que el becario/a ha presentado una solicitud que justifica la necesidad de la prórroga por la imposibilidad de realizar sus tareas durante la pandemia del COVID19. -----

Que la directora del Plan de Trabajo de la Tesis Doctoral, Nancy QUARANTA avala la solicitud. --  
Que el Directorio toma en cuenta que por el Decreto N° 132/20, ratificado por Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días -prorrogado por sucesivos Decretos N° 771/2020 y N° 106/21, entre otros-, previendo la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del coronavirus (COVID-19), para así evitar el contagio y propagación de la infección en la población. -----





Asimismo, a través del artículo 3° del Decreto N° 132/20 antedicho, se dispuso la suspensión de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva, cualquiera sea su naturaleza. -----

Que, en el contexto descripto, a través del Decreto N°167/20, también ratificado por Ley N° 15.174, se estableció la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, tanto los correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley N° 7647/70, como demás procedimientos administrativos especiales mientras se encuentre vigente la suspensión consagrada en el referido artículo 3° del Decreto N° 132/20, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan durante la suspensión dispuesta y de aquellos que, por su naturaleza, resulten impostergables a los fines de resguardar la tutela de los derechos y garantías de los interesados, facultándose a las jurisdicciones, entidades y organismos a disponer excepciones a dicha suspensión en el ámbito de sus competencias. -----

**3.1.2.2.- EX-2023-05151482- -GDEBA-DSTYADCIC- AGRAZAR, Solicitud de prórroga excepcional de 6° año, para Jesuán AGRAZAR.**

Atento al pedido de prórroga excepcional realizado por el beneficiario licenciado Jesuán AGRAZAR (CUIL/CUIT 20-34115551-8) y siendo de interés para este Directorio la continuidad de la formación doctoral de la peticionante, se considera procedente la solicitud de prórroga por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1° de abril de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: -----

Que el becario/a ha presentado una solicitud que justifica la necesidad de la prórroga por la imposibilidad de realizar sus tareas durante la pandemia del COVID19. -----

Que la directora del Plan del Trabajo de la Tesis Doctoral, Julieta Lara DE BATTISTA, avala la solicitud. -----

Que el Directorio toma en cuenta que por el Decreto N° 132/20, ratificado por Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días -prorrogado por sucesivos Decretos N° 771/2020 y N° 106/21, entre otros-, previendo la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del coronavirus (COVID-19), para así evitar el contagio y propagación de la infección en la población. -----

Asimismo, a través del artículo 3° del Decreto N° 132/20 antedicho, se dispuso la suspensión de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva, cualquiera sea su naturaleza. -----

Que, en el contexto descripto, a través del Decreto N°167/20, también ratificado por Ley N° 15.174, se estableció la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, tanto los correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley N° 7647/70, como demás procedimientos administrativos especiales mientras se encuentre vigente la suspensión consagrada en el referido artículo 3° del Decreto N° 132/20, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan durante la suspensión dispuesta y de aquellos que, por su naturaleza, resulten





impostergables a los fines de resguardar la tutela de los derechos y garantías de los interesados, facultándose a las jurisdicciones, entidades y organismos a disponer excepciones a dicha suspensión en el ámbito de sus competencias. -----

**3.1.2.3.- EX-2023-05113769- -GDEBA-DSTYADCIC- Solicitud de prórroga excepcional de 6° año, para Fabio Alejandro MONTEALEGRE MEDINA.**

Atento al pedido de prórroga excepcional realizado por el beneficiario Fabio Alejandro MONTEALEGRE MEDINA (CUIT/L 20- 95335869-8) y siendo de interés para este Directorio la continuidad de la formación doctoral de la peticionante, se considera procedente la solicitud de prórroga por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1° de abril de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: -----

Que el becario/a ha presentado una solicitud que justifica la necesidad de la prórroga por la imposibilidad de realizar sus tareas durante la pandemia del COVID19. -----

Que la directora del Plan de Trabajo de la Tesis Doctoral, Fernanda Julia GASPARI, avala la solicitud. -----

Que el Directorio toma en cuenta que por el Decreto N° 132/20, ratificado por Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días -prorrogado por sucesivos Decretos N° 771/2020 y N° 106/21, entre otros-, previendo la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del coronavirus (COVID-19), para así evitar el contagio y propagación de la infección en la población. -----

Asimismo, a través del artículo 3° del Decreto N° 132/20 antedicho, se dispuso la suspensión de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva, cualquier sea su naturaleza. -----

Que, en el contexto descripto, a través del Decreto N°167/20, también ratificado por Ley N° 15.174, se estableció la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, tanto los correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley N° 7647/70, como demás procedimientos administrativos especiales mientras se encuentre vigente la suspensión consagrada en el referido artículo 3° del Decreto N° 132/20, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan durante la suspensión dispuesta y de aquellos que, por su naturaleza, resulten impostergables a los fines de resguardar la tutela de los derechos y garantías de los interesados, facultándose a las jurisdicciones, entidades y organismos a disponer excepciones a dicha suspensión en el ámbito de sus competencias. -----

**3.1.2.4.- EX-2023-06416642- -GDEBA-DSTYADCIC- Solicitud de prórroga excepcional de 6° año, para Juan Emilio DI NARDO.**

Atento al pedido de prórroga excepcional realizado por el beneficiario Juan Emilio DI NARDO (CUIL/CUIT 20-32309117-0) y siendo de interés para este Directorio la continuidad de la formación





doctoral de la peticionante, se considera procedente la solicitud de prórroga por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1° de abril de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: -- Que el becario/a ha presentado una solicitud que justifica la necesidad de la prórroga por la imposibilidad de realizar sus tareas durante la pandemia del COVID19. ----- Que el director del Plan de Trabajo de la Tesis Doctoral, Marcelo A. Martínez avala la solicitud. -- Que el Directorio toma en cuenta que por el Decreto N° 132/20, ratificado por Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días -prorrogado por sucesivos Decretos N° 771/2020 y N° 106/21, entre otros-, previendo la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del coronavirus (COVID-19), para así evitar el contagio y propagación de la infección en la población. ----- Asimismo, a través del artículo 3° del Decreto N° 132/20 antedicho, se dispuso la suspensión de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva, cualquier sea su naturaleza. ----- Que, en el contexto descripto, a través del Decreto N°167/20, también ratificado por Ley N° 15.174, se estableció la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, tanto los correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley N° 7647/70, como demás procedimientos administrativos especiales mientras se encuentre vigente la suspensión consagrada en el referido artículo 3° del Decreto N° 132/20, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan durante la suspensión dispuesta y de aquellos que, por su naturaleza, resulten impostergables a los fines de resguardar la tutela de los derechos y garantías de los interesados, facultándose a las jurisdicciones, entidades y organismos a disponer excepciones a dicha suspensión en el ámbito de sus competencias. -----

### **3.3.- Convocatorias y Llamados a presentación en Concursos 2023:**

#### **3.3.1.- Convocatoria 2023 - Subsidio para Organización de Reuniones Científico - Tecnológicas 2023-2024 (ORCT23/24) : Bases, Formularios y Grilla de Evaluación.**

El Directorio toma conocimiento de la Convocatoria 2023 de otorgamiento de subsidios para Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas 2023-2024 (ORCT23/24), y resuelve aprobar las Bases; Formulario de Solicitud; y Grilla de Evaluación, para la presentación en la Convocatoria de referencia, que estará abierta del 02 al 31 de mayo de 2023. -----

Las Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación pasan a formar parte integrante del Acta, como Anexo II - IF- 2023- 15450646- GDEBA- CIC-; Anexo III - IF-2023-15451713-GDEBA-CIC-; Anexo IV - IF-2023-14682467-GDEBA-CIC, respectivamente. -----

#### **3.3.2.- Convocatoria 2023 – Subsidios de Asistencia a Reuniones Científico – Tecnológicas 2023- 2024 (ARCT23/24): Bases, Formularios y Grilla de Evaluación.**

El Directorio toma conocimiento de la Convocatoria 2023 de otorgamiento de subsidios para Asistencia a Reuniones Científicas y Tecnológicas 2023-2024 (ARCT23/24), y resuelve aprobar





las Bases; Formulario de Solicitud; y Grilla de Evaluación, para la presentación en la Convocatoria de referencia, que estará abierta del 02 al 31 de mayo de 2023. -----

Las Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación pasan a formar parte integrante del Acta como, Anexo V - IF- 2023- 14684275- GDEBA-CIC; Anexo VI - IF- 2023- 14684703- GDEBA-CIC; Anexo VII- IF-2023-14685222-GDEBA-CIC respectivamente. -----

### **3.3.3.- Convocatoria 2023 - Publicaciones Científico - Tecnológicas 2023/2024 (PCT23/24): Bases, Formularios y Grilla de Evaluación.**

El Directorio toma conocimiento de la Convocatoria 2023 de otorgamiento de subsidios para Publicaciones Científicas y Tecnológicas 2023-2024 (PCT23/24), y resuelve aprobar las Bases; Formulario de Solicitud; y Grilla de Evaluación, para la presentación en la Convocatoria de referencia, que estará abierta del 02 al 31 de mayo de 2023. -----

Las Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación pasan a formar parte integrante del Acta como, Anexo VIII - IF-2023-14686523-GDEBA-CIC; Anexo IX IF- 2023 - 14686716 -GDEBA - CIC; Anexo X –IF-2023-14687097-GDEBA-CIC respectivamente. -----

### **3.3.4.- Convocatoria 2023 - Becas de Formación Doctoral 2024 - (BEDOC24): Bases, Formularios de solicitud y grilla de evaluación.**

El Directorio toma conocimiento de la Convocatoria 2023 del Concurso de Becas de Formación Doctoral 2024 (BEDOC24), destinadas a otorgar CUARENTA (40) Becas a alumnos/as regulares de Universidades Nacionales o Provinciales con asiento en la provincia de Buenos Aires, y resuelve aprobar las Bases; Formulario de Solicitud; y Grilla de Evaluación, para la presentación en la Convocatoria de referencia, cuyo periodo de inscripción será del 05 al 30 de mayo de 2023. Las Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación pasan a formar parte integrante del Acta como, Anexo XI - IF- 2023- 14685755- GDEBA-CIC; Anexo XII - IF-2023-14685960- GDEBA-CIC; Anexo XIII –IF-2023-14686174-GDEBA-CIC respectivamente. -----

### **3.3.5.- Convocatoria 2023 - Concurso de Becas de Entrenamientos - (BENTRE24): Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación.**

El Directorio toma conocimiento de la Convocatoria 2023 del Concurso de Becas de Entrenamiento 2024 (BENTRE24), destinadas a otorgar CIEN (100) Becas a alumnos/as regulares de Universidades Nacionales o Provinciales con asiento en la provincia de Buenos Aires; y resuelve aprobar las Bases; Formulario de Solicitud; y Grilla de Evaluación, para la presentación en la Convocatoria de referencia, cuyo periodo de inscripción será del 02 al 30 de octubre de 2023. ---- Las Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación pasan a formar parte integrante del Acta como, Anexo XIV- IF-2023- 15452860- GDEBA-CIC; Anexo XV- IF- 2023-15457210-GDEBA-CIC.; Anexo XVI – IF- 2023-15453945-GDEBA-CIC respectivamente. --





### **3.3.6.- Convocatoria 2023 - Concurso de Ingreso a la Carrera de Investigador/a Científico/y Tecnológico/a - (CICINV24): Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación.**

El Directorio toma conocimiento de la Convocatoria 2023 del Concurso de Ingreso a la Carrera de Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a- (CICINV24), con un cupo a cubrir de veinte (20) vacantes, y resuelve aprobar las Bases; Formulario de Solicitud; y Grilla de Evaluación, para la presentación en la Convocatoria de referencia, cuyo periodo de inscripción será cuyo periodo de inscripción será del 1° al 30 de agosto de 2023. -----

Las Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación pasan a formar parte integrante del Acta como, Anexo XVII - IF- 2023-15458410- GDEBA- CIC -; Anexo XVIII- IF- 2023-15459507- GDEBA-CIC; Anexo XIX -IF-2023-14689068-GDEBA-CIC respectivamente. ----

### **3.3.7.- Convocatoria 2023 - Concurso de Ingreso a la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - (CICPA24): Bases, Formularios de solicitud y grilla de evaluación.**

El Directorio toma conocimiento de la Convocatoria 2023 del Concurso de Ingreso a la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - (CICPA24), con un cupo a cubrir de veinte (20) vacantes, y resuelve aprobar las Bases; Formulario de Solicitud; y Grilla de Evaluación, para la presentación en la Convocatoria de referencia, cuyo periodo de inscripción será cuyo periodo de inscripción será del 1° al 30 de septiembre de 2023. -----

Las Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación pasan a formar parte integrante del Acta como, Anexo XX -IF- 2023- 15460852- GDEBA-CIC; Anexo XXI- IF-2023- 15468233- GDEBA- CIC; Anexo XXII - IF-2023-14689601-GDEBA-CIC respectivamente. -----

### **3.3.8.- EX-2023-12003222- -GDEBA-DSTYADCIC- Convocatoria 2023 - Red de Investigación y Desarrollo en Ejes Estratégicos de la provincia de Buenos Aires (RIDEE-PBA): Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación.**

El Directorio, mediante ACTA-2023-14241926-GDEBA-CIC (Acta N° 1576) del 11 de abril de 2023, tomó conocimiento de la Convocatoria 2023 - Red de Investigación y Desarrollo en Ejes Estratégicos de la provincia de Buenos Aires (RIDEE-PBA), y también aprobó las Bases para la presentación de Proyectos de I+D que está abierta desde el 17 de abril al 17 de mayo de 2023. En función de esta decisión, resuelve aprobar los Formularios y Grilla de Evaluación que pasan a formar parte de esta Acta como, Anexo XXIII - IF-2023-14630498-GDEBA-CIC; Anexo XXIV - IF-2023-14631699-GDEBA-CIC respectivamente. -----

### **3.3.9.- Llamado a Universidades Públicas Nacionales y Provinciales para la Convocatoria 2023 - Becas de Formación Doctoral Cofinanciadas 2024 (BDC\_CIC-UU24): Bases del llamado.**





El Directorio toma conocimiento de la propuesta de llamado a Universidades Públicas Nacionales y Provinciales con asiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para prestar adhesión a la Convocatoria 2023 de Becas de Formación Doctoral Cofinanciadas 2024 (BDC\_CIC-UU24); y resuelve aprobar las Bases del llamado, que tiene por objeto establecer un vínculo interinstitucional entre las UUNN/UUPP y la CIC, a fin de llevar a cabo la Convocatoria BDC\_CIC-UU24, específica para cada Universidad. -----

Las Bases del llamado pasan a formar parte integrante del Acta como Anexo XXV IF-2023-14690538-GDEBA-CIC. -----

### **3.3.10- Convocatoria 2023 - Becas de Formación Posdoctoral Científico - Tecnológicas- POSDOC23: Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación.**

El Directorio toma conocimiento de la Convocatoria 2023 para la presentación en el Concurso de Becas de Formación Posdoctoral Científico – Tecnológicas y resuelve aprobar las Bases y condiciones; Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación, conforme al Reglamento de Becas Posdoctorales Científico – Tecnológicas de la CIC - Decreto 8/17- y/o la norma que la modifique. - Las Becas de Formación Posdoctoral están destinadas a las y los postulantes que tengan en trámite de designación su ingreso a la Carrera de Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a. - Las Bases, Formularios de Solicitud y Grilla de Evaluación pasan a formar parte integrante del Acta como, Anexo XXVI- I IF- 2023-15464766- GDEBA-CIC; Anexo XXVII -IF- 2023- 15469876- GDEBA-CIC; Anexo XXVIII – IF- 2023- 15471022-GDEBA-CIC respectivamente. -----

#### **4.- Varios:**

##### **4.1.- Comisiones Asesoras Honorarias:**

##### **4.1.1.- EX-2023-12162800- -GDEBA-DSTYADCIC– Propuesta de incorporación a la Comisión Asesora Honoraria, Julieta NICOLAO.**

El Directorio da curso favorable a la propuesta de la Coordinadora de la Comisión Asesora (CAH) Honoraria de Ciencias Sociales y Humanas, Maira Querejeta, de incorporar como miembro integrante de la CAH, a la Investigadora Adjunta de la Comisión de Investigaciones Científicas, Julieta NICOLAO, (CUIT/L 23312159554); y presta conformidad a su incorporación como nueva integrante de la CAH de Ciencias Sociales y Humanas, a partir de la notificación del acto resolutorio de designación. -----

Siendo las 12:45 horas y agotado el Orden del Día, se da por finalizada la reunión. -----

Se fija la fecha de la próxima reunión de Directorio para el miércoles 26 de abril de 2023, a las 10 horas de forma virtual. -----





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acta de Directorio**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 1577 del 19 de abril de 2023.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

